

MAT.: AUTORIZA PAGO ASIGNACION DE MERITO MARZO 2019 CORRESPONDIENTE AL PROCESO CALIFICATORIO 2017-2018 DE LA FUNCIONARIA DE SALUD MUNICIPAL ALGARROBO.

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

28 MAR 2019

ALGARROBO,

DECRETO Nº

0806

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- 4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 9. D.A. Nº 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- 10. D.A. Nº 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
- D.A. Nº 293 de fecha 14.01.2016, Ratifica y Aprueba Reglamento de calificaciones para el Departamento de Salud Municipal Algarrobo.
- 12. D.A. Nº 5517 de fecha 03.10.2018 declara abstención conforme al Art 12 de la Ley 19.880

CONSIDERANDO:

- -Que el proceso calificatorio comprendido entre el 01 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018 ha concluido y habiendo sido contestadas las apelaciones, como lo estipula la Ley,
- -Que como indica la Ley 19378 artículos 32 al 36 y el D.S. 1.889 en sus artículos 59 al 71, establecen normas para la calificación del personal, fijando para ello que el 35% de los funcionarios mejor calificados, reciban asignación de mérito.
- -Que esa asignación se divide en tres tramos el primero con el 11% mejor calificado, el segundo tramo con 11% de los segundos y por último los 13% restantes mejores calificados.
- -La necesidad de efectuar el pago de la asignación de mérito a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal, cuyo desempeño ha sido calificado con distinción por sobre sus pares, según la Ley Nº 19.378.-
- -D.A. 6271 del 21.11.2018, que fija porcentajes para el pago de la asignación de mérito a los funcionarios de Salud Municipal por el proceso calificatorio 2017-2018.

DECRETO:

Wille

Páguese Asignación de Mérito en el mes de MARZO 2019, a funcionaria dependiente del Departamento de Salud Municipal que se indican, por el primer trimestre 2019.

NOMBRE	CATEGORIA	PROCESO	TDANAG	O/ A DACAD	CDAM	A FAIGUA	
NOWINE	CATEGORIA	2017-2018	IKANIO	% A PAGAK	SBMN	MENSUAL	TRIMESTRAL
YAÑEZ CORDERO SOLEDAD	F	97,24	2	20%	\$ 157.094	\$ 31.419	\$ 94.256

II. Cárguese este gasto a las Cuentas 215.21.01.003.003.005 "Planta Asignación de Mérito" para los funcionarios de plazo indefinido y 215.21.02.003.003.004 "Contrata Asignación de Mérito" para los funcionarios de plazo fijo, ambas del Departamento de Salud Municipal año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE ARCHIVES

PAULINA MOYANO MEJIA SECRETARIA MUNICIPAL

DEPTODSS/PMM/U.C./DVD/cbg.

Secretaria Municipal Archivo Desam

JOAD DEA

DANIEL SCHMOLLER SWETT ALCALDE (S)

> I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 25 MAR 2019